

PLAN DE INVERSION 2008-2011

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CUCUTA

**MARIA EUGENIA RIASCOS RODRIGUEZ
ALCADESA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

TITULO III

INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

CAPITULO I.

EL PLAN FINANCIERO

Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio, con el fin de establecer con mayor precisión el marco fiscal de mediano plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno.

ARTÍCULO 21º ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN.- Mediante el cual se estructura la estrategia y el apalancamiento financiero que garanticen la diaria operación de la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional y la proyección deseada de inversión del municipio que fundamente el futuro de una ciudad humana, solidaria y competitiva.

PLAN FINANCIERO

La estrategia financiera tiene como propósito superior asegurar la existencia de un apalancamiento financiero, que permita tanto la operación diaria de la entidad, como el cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio de Cúcuta hacia el futuro deseado, desde la perspectiva del desarrollo humano integral, para construir una ciudad humana, solidaria y competitiva.

La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera municipal. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan comienza por cubrir con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para aquel tipo de gasto que no está privilegiado por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones. Dada la limitación de estos recursos, y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, se deben buscar fuentes frescas de recursos como complemento a las tradicionales.

Uno de los componentes fundamentales de la estrategia, consiste en mantener un esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda.

La estrategia propuesta busca incrementar las fuentes tradicionales, mejorando el recaudo oportuno, respecto del año 2008 recuperando la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano, y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

Para complementar los recursos tradicionales, es necesario la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, dentro de éstas se destacan la participación en la plusvalía generada por las intervenciones del Municipio en materia de obra pública, la cooperación internacional y la cofinanciación pública o privada.

En este último aspecto, queda expresado el sentido de la corresponsabilidad, puesto que el Plan exige no sólo el esfuerzo de la Administración Pública, sino también el de ciudadanos conscientes de su papel de gestores dinámicos y directos del proceso de construcción y transformación de la ciudad, que aporten a una mayor eficiencia en la ejecución de acciones; concentrando así esfuerzos alrededor de un objetivo común, articulando iniciativas y optimizando recursos.

Estrategias Financieras Específicas

Diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el predial e industria y comercio.

Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores. Se desarrollarán propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local.

Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera. En el caso del cobro coactivo la Administración establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro

Adoptar como política para la consecución de recursos de crédito, la conservación de la instancia de contratación autónoma "Semáforo Verde", de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 696 de 1998. En todo caso, la estrategia tiene por objetivo evitar que el Municipio incurra en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría.

Analizar la venta de bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia.

Continuar con un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos.

ARTÍCULO 22.- BASE DE ESTIMACIÓN DE RENTAS.- Mediante el cual se estructuran las bases para estimar cada una de las rentas partiendo del análisis histórico de su recaudo y así poder proyectar sus ingresos para el financiamiento y el apalancamiento del plan de desarrollo.

22.1. Predial

Para el 2008 se aprobó un recaudo proyectado de \$29.000.000.0000. La proyección se realizó teniendo en cuenta el promedio de incremento de los últimos 8 años del 3,3%, más un incremento del 4% de ajuste por inflación, mas 17,4% establecido como meta de un mayor recaudo en la vigencia

Para los años 2009 a 2011 se estima un incremento del 4% de ajuste por inflación, mas 3% establecido como meta de un mayor recaudo considerando que en el año 2008 se hace el mayor esfuerzo y este se debe mantener e incrementar razonablemente año a año.

El total recaudado en el periodo 2008 2011 por concepto de impuesto predial seria de \$ 128.758.347.000

22.2. Industria y comercio

Para el 2008 se proyecta un recaudo de \$14.344.013.895; este crecimiento en el recaudo con relación al 2007, se dará por la gestión del plan de fiscalización, apoyada en el mejoramiento de los sistemas de información de rentas y en el plan de investigación y auditoria tributaria, el cual contempla auditar a los contribuyentes más representativos y establecer herramientas para disminuir la elusión y evasión tributaria. Esto permite aumentar el recaudo, con base en una inflación del 4%, más un 3,1% como incremento promedio de los últimos 8 años mas 20,11% establecido como meta de un mayor recaudo para el año 2008. Para el 2009 – 2011 se toma un incremento del 4% de ajuste por inflación, mas 3% establecido como meta de un mayor recaudo considerando que en el año 2008 se hace el mayor esfuerzo y este se debe mantener e incrementar razonablemente año a año.

El total recaudado en el periodo 2008 2011 por concepto de impuesto de industria y comercio seria de \$ 63.686.604.085

22.3. Recuperación de cartera

La administración Municipal ha establecido mecanismos de persuasión y conciliación, aprobados para el cobro de impuestos territoriales en la ley 633 de 2000, para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. Se espera que en el 2008 el recaudo sea de \$10.500.000.000 por concepto de debido cobrar predial unificado y \$1.500.000.000 por debido cobrar industria y comercio. Para la proyección se estableció una meta de acuerdo a la cartera de cada impuesto. Para el 2009 -2011 se estableció una meta por el mismo valor por la gestión de las unidades de cobro preventivo y coactivo y el desarrollo de proyectos encaminados para este fin.

22.4. Sobretasa a la gasolina

El valor se proyecta para el 2008 tomando el recaudo efectivo del 2007 más un incremento 2,33%, considerando que este ingreso a tenido un comportamiento irregular y su variación es del 82% en los últimos años, tendencia que no se repetirá. Para el 2009 – 2011 se toma un incremento del 4% de ajuste por inflación.

22.5. Regalías

La administración Municipal, considerando que las regalías han tenido un promedio irregular, estableció para el año 2008 que recibiría un total de \$2.956.345.849. Para el 2009 – 2011 se toma un incremento del 4% de ajuste por inflación.

El total recaudado en el periodo 2008 2011 por concepto de Regalías sería de \$ 12.554.016.219

22.6. Sistema General de Participaciones - SGP

Para el año 2008 se aprobó en el presupuesto un ingreso de \$148.117.486.635, de acuerdo a las cifras reportadas para el año 2007, estas se ajustan cuando llega la información de la distribución, que a la fecha ya se realizó mediante el conpes 0112. La proyección se realizó teniendo en cuenta los sectores así: para educación: las participaciones reportadas para el año 2008. Para el periodo 2009-2011 una inflación esperada del 4%. Mas un 1% de ampliación de cobertura. Para los demás sectores se aplicó las participaciones reportadas para el año 2008 y un aumento anual del 4,23 producto del promedio de los últimos 4 años para el periodo 2009- 2011.

El total recaudado en el periodo 2008 2011 por concepto de Transferencias Sistema General de Participaciones sería de \$ 706.738.948.126. Este dato y los relacionados anteriormente no incluyen el sector salud que se analiza en lo referente al Fondo Local de salud.

22.7 Rendimientos financieros

Para el año 2008 se aprobó en el presupuesto un ingreso por este concepto de \$158.399.582, la variación promedio de los últimos años es 0,7%, negativa, por lo que se proyecta un valor igual más el 4% de inflación esperada para el periodo 2009-2011.

El total recaudado en el periodo 2008 2011 por concepto de Rendimientos Financieros es de. \$672.638.123

22.8. Recursos de crédito

Los recursos requeridos para financiar el plan cuatrienal de inversiones son \$20.000.000.000, se contratarán bajo criterios de autonomía para la contratación de la deuda pública, acorde con los indicadores de solvencia y de sostenibilidad definidos en la ley 358 de 1997

PROYECCION DE INGRESOS 2008- 2011 (cuadro 1 y 2)

CUADRO 1

RUBROS	2008 APROBADO	2.009	2.010	2.011	TOTAL PERIODO
INGRESOS	106.090.561.038	92.221.252.807	97.361.474.087	102.475.746.322	398.149.034.254
INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	77.943.813.085	82.335.486.173	87.025.432.924	91.729.815.725	339.034.547.907
INGRESOS CORRIENTES	91.920.946.869	92.044.854.071	97.178.019.402	102.284.953.449	383.428.773.791
TRIBUTARIOS	74.053.760.410	78.238.384.059	82.709.971.245	87.527.895.312	322.530.011.027
DESTINACION ESPECÍFICA	12.617.133.784	9.174.967.898	9.544.810.477	9.875.050.685	41.211.962.844
IMPUESTOS DIRECTOS	40.712.419.951	42.807.317.384	45.047.985.322	47.444.580.345	176.012.303.001
Vehículos Automotores Internados Temporalmente	1.000.000.000	1.058.400.634	1.120.211.903	1.185.632.989	4.364.245.527
Predial Unificado	29.000.000.000	31.030.000.000	33.202.100.000	35.526.247.000	128.758.347.000
Debido Cobrar Predial Unificado	10.500.000.000	10.500.000.000	10.500.000.000	10.500.000.000	42.000.000.000
Circulación y Tránsito	162.419.951	168.916.749	175.673.419	182.700.356	689.710.475
Debido Cobrar Circulación y Tránsito	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	200.000.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	33.341.340.459	35.431.066.675	37.661.985.923	40.083.314.968	146.517.708.025
Sobretasa a la Gasolina	2.000.000.000	2.080.000.000	2.163.200.000	2.249.728.000	8.492.928.000
Degüello Ganado Menor	16.526.564	19.987.188	24.172.459	29.234.115	89.920.326
Delineación y Urbanismo	320.000.000	347.755.698	377.918.830	410.698.208	1.456.372.736
Avisos y Tableros	2.025.000.000	2.110.713.857	2.200.055.795	2.293.179.383	8.628.949.035

Industria y Comercio	14.344.013.895	15.348.094.868	16.422.461.508	17.572.033.814	63.686.604.085
Debido Cobrar Industria y Comercio	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	6.000.000.000
Impuesto Anticipado de Industria y Comercio	12.000.000.000	12.840.000.000	13.738.800.000	14.700.516.000	53.279.316.000
Publicidad Exterior Visual	5.800.000	6.593.080	7.494.603	102.479.622	122.367.305
Estampilla Probienestar del Anciano (DE)	570.000.000	595.521.985	622.186.728	595.521.985	2.383.230.699
Espectáculos públicos	200.000.000	208.000.000	216.320.000	224.972.800	849.292.800
Estampilla pro cultura	360.000.000	374.400.000	389.376.000	404.951.040	1.528.727.040
NO TRIBUTARIOS	17.867.186.459	13.806.470.012	14.468.048.156	14.757.058.137	60.898.762.764
TASAS Y DERECHOS	3.867.186.459	4.076.043.235	4.296.404.308	4.130.548.534	16.370.182.535
Ocupación de Vías Públicas	540.000	560.728	582.252	604.602	2.287.582
Formas y Especies	1.811.999.143	1.908.351.418	2.009.827.183	1.908.351.418	7.638.529.162
Publicación en Gaceta	1.419.609.604	1.506.483.255	1.598.673.178	1.506.483.255	6.031.249.291
Lista de Precios	1.404.344	1.669.131	1.983.844	2.357.895	7.415.214
Uso de Suelos	144.586.397	150.369.853	156.384.647	162.640.033	613.980.930
Ingresos Cementerio	41.913.187	43.589.714	45.333.303	47.146.635	177.982.840
Plazas de Mercado DE	47.133.784	49.019.135	50.979.901	53.019.097	200.151.917
Roturas de vías	400.000.000	416.000.000	432.640.000	449.945.600	1.698.585.600

MULTAS	1.000.000.000				1.000.000.000
Multas de Gobierno	500.000.000	520.000.000	540.800.000	562.432.000	2.123.232.000
Multas de Hacienda	500.000.000	520.000.000	540.800.000	562.432.000	2.123.232.000
CONTRIBUCIONES	13.000.000.000	9.730.426.778	10.171.643.849	10.626.509.603	43.528.580.229
Participación en Plusvalía					0
Valorización	12.000.000.000	8.530.426.778	8.871.643.849	9.226.509.603	38.628.580.229
Debido Cobrar Valorización	1.000.000.000	1.200.000.000	1.300.000.000	1.400.000.000	4.900.000.000
VENTA DE ACTIVOS	14.000.000.000	0	0	0	14.000.000.000
CUOTA DE FISCALIZACION	11.214.587	11.663.170	12.129.697	12.614.885	47.622.340
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	158.399.582	164.735.565	171.324.988	178.177.987	672.638.123
SUBTOTAL	106.090.561.038	92.221.252.807	97.361.474.087	102.475.746.322	398.149.034.254

CUADRO 2

RUBROS	2.008	2.009	2.010	2.011	TOTAL PERIODO
TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES					
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SIN	164.182.770.929	172.249.293.851	180.713.096.590	189.593.786.755	706.738.948.126
Participación para Educación	145.274.795.258	152.538.535.021	160.165.461.772	168.173.734.861	626.152.526.912
Participación para Propósito General	18.907.975.671	19.710.758.830	20.547.634.818	21.420.051.895	80.586.421.214

Agua potable	7.951.459.455	8.287.806.190	8.638.380.392	9.003.783.882	33.881.429.919
Deporte	444.292.640	463.086.219	482.674.766	503.091.909	1.893.145.535
Cultura	333.219.481	347.314.665	362.006.076	377.318.933	1.419.859.155
Libre Inversión	9.219.072.300	9.609.039.058	10.015.501.410	10.439.157.120	39.282.769.889
Participación para Alimentación Escolar	959.931.794	1.003.512.697	1.049.072.174	1.096.700.051	4.109.216.716
REGALIAS	2.956.345.849	3.074.599.683	3.197.583.670	3.325.487.017	12.554.016.219
RECURSOS DE COFINANCIACION	12.416.148.747	13.657.763.621	15.023.539.984	16.525.893.982	57.623.346.334
De entidades Departamentales	2.788.500.000,00	3.067.350.000	3.374.085.000	3.711.493.500	12.941.428.500
De entidades Nacionales	9.319.651.184,42	10.251.616.303	11.276.777.933	12.404.455.726	43.252.501.147
De Entidades Corporativas	307.997.562,40	338.797.319	372.677.051	409.944.756	1.429.416.687
FONDO LOCAL DE SALUD	80.776.933.247	84.024.407.614	87.402.738.651	90.917.228.098	343.121.307.610
TASAS Y DERECHOS	60.000.000	66.336.000	73.341.082	81.085.900	280.762.981
Venta de bienes y Servicios	60.000.000	66.336.000	73.341.082	81.085.900	280.762.981
TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACION	80.716.933.247	83.958.071.614	87.329.397.570	90.836.142.199	342.840.544.629
Fosyga	15.189.826.593	15.797.419.657	16.429.316.443	17.086.489.101	64.503.051.793
Etesa	700.000.000	728.000.000	757.120.000	787.404.800	2.972.524.800
Fondo Seccional de salud	861.330.673	895.783.900	931.615.256	968.879.866	3.657.609.695

Del Municipio (funcionamiento)	933.565.225	970.907.834	1.009.744.147	1.050.133.913	3.964.351.120
Del Municipio (Inversion)	12.483.782.155	12.983.133.441	13.502.458.779	14.042.557.130	53.011.931.505
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	50.548.428.601	52.582.826.782	54.699.142.945	56.900.677.389	214.731.075.716
Salud Pública	3.560.296.162	3.715.169.045	3.876.778.898	4.045.418.780	15.197.662.885
Prestación de Servicios	6.164.021.199	6.410.582.047	6.667.005.329	6.933.685.542	26.175.294.118
Régimen Subsidiado	40.824.111.240	42.457.075.690	44.155.358.717	45.921.573.066	173.358.118.713
SUBTOTAL	260.332.198.772	273.006.064.769	286.336.958.896	300.362.395.853	1.120.037.618.290

ARTÍCULO 23.- BASE DE ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS.- Mediante el cual se estructura el funcionamiento de la entidad territorial, que garantice el cumplimiento de la misión institucional, el pago de la deuda, para asignar los recursos a la financiación de los planes y programas definidos en el plan de desarrollo.

23.1. Funcionamiento

Para el 2008 los recursos destinados a funcionamiento de la Alcaldía y sus dependencias de acuerdo a la sección 13 del presupuesto es la suma de \$ 29.264.616.695 que representan el 8,56% del total del presupuesto del Municipio para la vigencia del 2008. Los gastos de personal se proyectaron para el 2008 teniendo en cuenta la inflación del 4,5%.y para el periodo 2009- 2011 una inflación del 4%

Adicionalmente se incluyen los gastos de funcionamiento de los organismos de control y del fondo local de salud para un total de \$34.651.541.683 para la vigencia 2008, proyectada para el periodo 2009-2011 con el mismo criterio mencionado en el párrafo anterior.

23.2. Servicio de la deuda

En el cuadro 3 se aprecia la proyección de la deuda para el periodo 2008- 2001, teniendo en cuenta los plazos e intereses pactados.

CUADRO 3

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011
		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<u>CREDITOS CONTRATADOS</u>		0	0	0	0
CREDITOS DESEMBOLSADOS A 2002		614.583.333	406.250.000	0	0
Bancafé	S.G.P.	614.583.333	406.250.000	0	0
CREDITOS DESEMBOLSADOS A 2003		368.562.348	0	0	0
Fonade	PREDIAL	368.562.348	0	0	0
<u>CREDITOS DESEMBOLSADOS EN EL 2004</u>		337.000.369	254.498.456	0	0
Ifinorte	PREDIAL				
Granahorrar	PREDIAL	337.000.369	254.498.456	0	0
Ifinorte	PREDIAL	57.500.000	0		
Ifinorte	PREDIAL	453.574.462	0		
Granahorrar	PREDIAL	400.000.000	356.250.000		
Occidente	PREDIAL	626.406.741	465.576.780		
Bancafé	PREDIAL	871.276.596	0		
Bogotá	PREDIAL	1.357.187.500	1.232.222.500		
Bogotá	PREDIAL	812.500.000	718.750.000	0	0

<u>CREDITOS DESEMBOLSADOS EN EL 2005</u>		2.167.621.180	1.032.013.555	700.250.000	0
Cons. Red Vial Cúcuta	PREDIAL	377.484.961			
Cons. Mob Urbano Cúcuta	PREDIAL	565.086.712			
Occidente	PREDIAL	203.437.500	180.937.500	127.750.000	0
Ifinorte	DATT	40.900.000	27.000.000		
Ifinorte	DATT	148.058.938	100.859.042		
Ifinorte	DATT	115.153.069	78.217.013		
Occidente	Ind.y Cio.	717.500.000	645.000.000	572.500.000	
<u>CREDITOS DESEMBOLSADOS EN EL 2006</u>		18.977.743.628	17.424.994.729	15.871.239.580	12.602.148.805
<u>Bogota</u>	Pred.eInd. Y Cio.	735.625.000	663.125.000	590.625.000	129.531.250
<u>Popular</u>	Pred.eInd. Y Cio.	681.250.000	608.750.000	536.250.000	268.125.000
<u>Bancafe</u>	Pred.eInd. Y Cio.	717.500.000	645.000.000	572.500.000	129.531.250
<u>Bancafe</u>	predial e ind.y Cio	790.000.000	790.000.000	790.000.000	197.500.000
<u>Bogotá</u>	Impto.Pred.-Valoriz	10.169.207.915	9.322.250.832	8.476.562.499	7.630.729.164
<u>B.B.BVA</u>	SGP-EDUC-OS	1.042.562.500	941.062.500	839.562.500	563.062.500
<u>Agrario</u>	Pred.Ind.Cio.Val.	2.748.535.714	2.541.392.857	2.334.250.000	2.127.107.143
<u>Occidente</u>	Pred.Ind.Cio.Val.	1.482.812.499	1.361.163.540	1.237.239.582	1.120.312.499

Colpatria	Pred.Ind.Cio.Val.	610.250.000	552.250.000	494.250.000	436.250.000
SUBTOTAL					
SALDO DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006.		22.465.510.858	19.117.756.740	16.571.489.580	12.602.148.805
<u>CREDITOS DESEMBOLSADOS EN EL 2007</u>		6.247.948.167	6.826.922.500	6.248.031.000	5.671.031.000
POPULAR	Impto.Pred.-Valoriz	3.982.031.250	4.267.187.500	3.904.687.500	3.546.187.500
OCCIDENTE	Impto.Pred.-Valoriz	1.203.822.917	1.422.755.833	1.302.093.500	1.180.729.166
COLPATRIA	Impto.Pred.-Valoriz	265.687.750	283.541.667	260.312.500	235.676.834
IFINORTE	SGP-EDUC-OS	796.406.250	853.437.500	780.937.500	708.437.500
SUBTOTAL		6.247.948.167	6.826.922.500	6.248.031.000	5.671.031.000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		28.713.459.025	25.944.679.240	22.819.520.580	18.273.179.805
MEGAPROYECTOS		20.462.348.045	19.750.542.229	18.009.395.580	16.276.992.305

PROYECCIÓN DE LOS EGRESOS 2008– 2011

CUADRO 4

RUBROS	2,008	2,009	2,010	2,011
INGRESOS DE LIBRE DESTINACION CON VALORIZACION	90,943,813,085	92,065,912,950	97,197,076,773	99,051,942,527
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34,651,541,683	36,037,603,350	37,479,107,484	38,978,271,784
GASTOS DE PERSONAL, GASTOS GENERALES, TRANFERENCIAS , ORGANISMOS DE CONTROL				
SALDO PARA DEUDA INVERSION Y DEFICIT	56,292,271,402	56,028,309,600	59,717,969,288	60,073,670,743
DEUDA TOTAL	34,136,145,604	24,478,915,685	22,819,520,580	18,273,179,805
INVERSION COMPROMETIDA SALUD	12,483,782,155	12,983,133,441	13,502,458,779	14,042,557,130
DEFICIT	9,000,000,000	12,500,000,000	12,500,000,000	
SALDO INVERSION	672,343,643	6,066,260,474	10,895,989,929	27,757,933,808

CAPITULO II

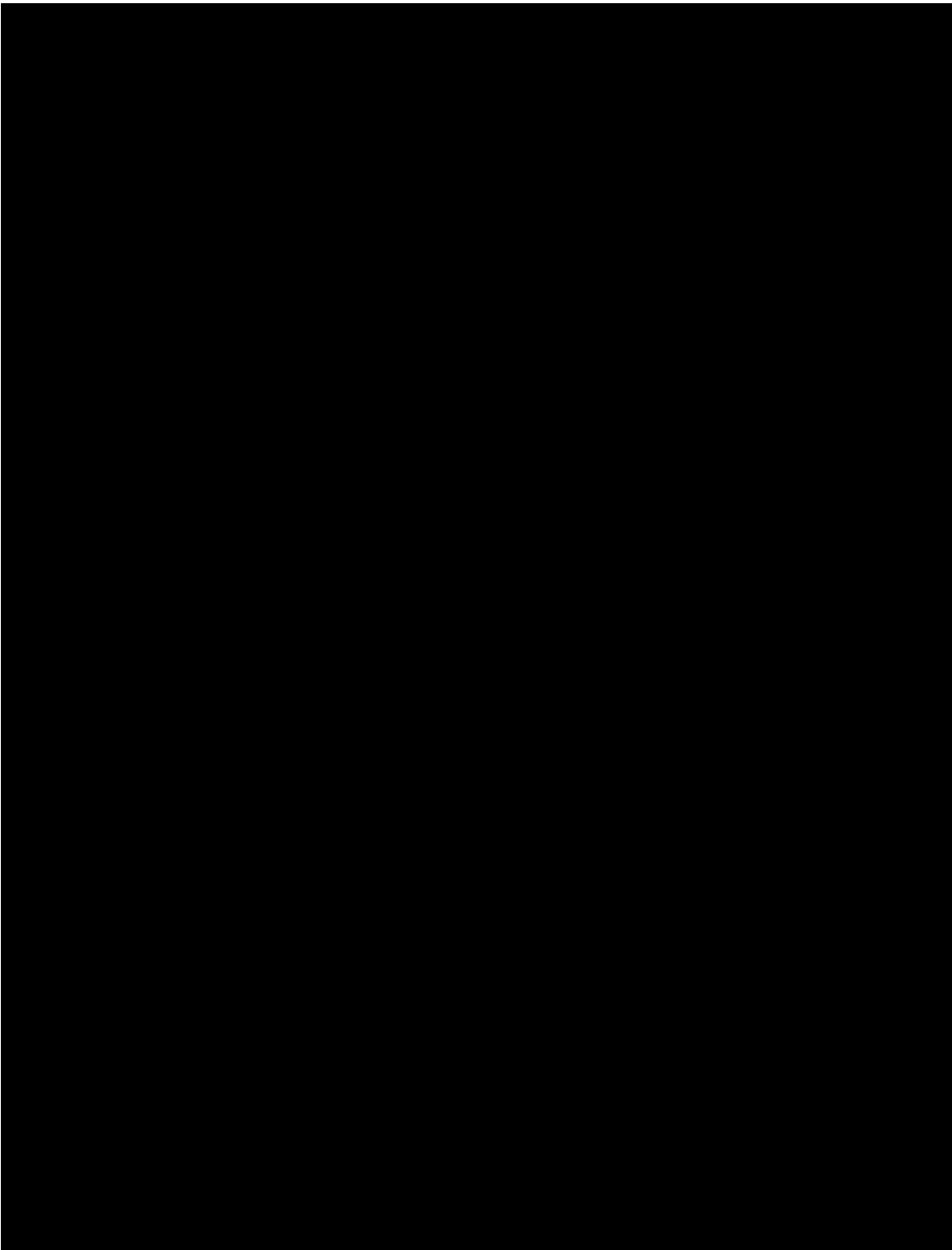
PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

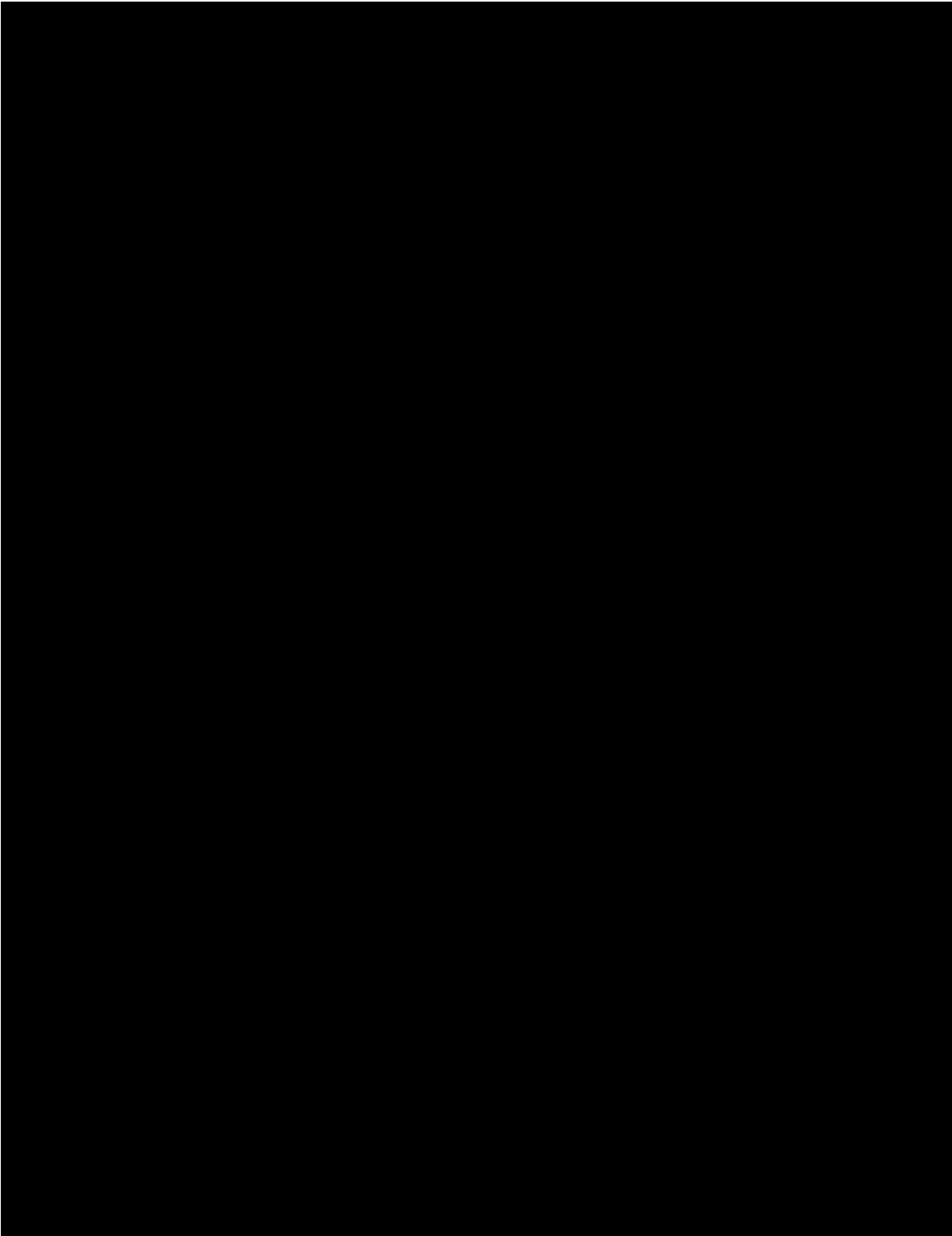
ARTÍCULO 24.- PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES.- Mediante el cual se formula y estructura la proyección de costos y fuentes de financiación de los programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica general de cada línea del presente plan de desarrollo.

PLAN DE INVERSIONES

La formulación del Plan cuatrienal de inversiones, es el resultado de la proyección de costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica general de cada línea.

En la elaboración del Plan Cuatrienal de Inversiones, se dio prioridad preliminar a programas que por ley se deben ejecutar y que tienen fuente específica de recursos. Para la distribución de los recursos disponibles se aplicó un modelo porcentual, de las prioridades planteadas en el Consejo de Gobierno y los distintos grupos de trabajo, durante la fase de formulación del Plan, teniendo en cuenta además, los resultados de los talleres consultivos comunitarios, realizados bajo el filtro vinculante del Programa de Gobierno.







ARTÍCULO 25.- FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.- Mediante el cual se estructuran las fuentes de financiación de cada una de los planes, programas y proyectos contemplados en la parte estratégica general de cada línea del presente plan de desarrollo.

25.1. Fuentes convencionales

VER CUADROS 6 ,7 ,8

CUADRO 6 FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN INVERSION

ORIGEN RECURSOS	PRESUPUESTO PROYECTADO				TOTAL CUATRIENIO
	2.008	2.009	2.010	2.011	
RECURSOS PROPIOS	672.343.643	6.066.260.474	10.895.989.929	27.757.933.808	45.392.527.854
TRANSFERENCIAS					
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SIN SALUD	162.771.781.346	170.989.606.351	180.713.096.590	189.593.786.755	704.068.271.043
Participación para Educación	145.274.795.258	152.538.535.021	160.165.461.772	168.173.734.861	626.152.526.912
Participación para Agua potable	7.951.459.455	8.287.806.190	8.638.380.392	9.003.783.882	33.881.429.919
Participación para Propósito General	9.545.526.632	10.163.265.140	11.909.254.426	12.416.268.012	44.034.314.211
Deporte	444.292.640	463.086.219	482.674.766	503.091.909	1.893.145.535
Cultura	333.219.481	347.314.665	362.006.076	377.318.933	1.419.859.155
Libre Inversión	7.808.082.717	8.349.351.558	10.015.501.410	10.439.157.120	36.612.092.806
Participación para Alimentación Escolar	959.931.794	1.003.512.697	1.049.072.174	1.096.700.051	4.109.216.716

FONDO LOCAL DE SALUD	80.776.933.247	84.024.407.614	87.402.738.651	90.917.228.098	343.121.307.610
TASAS Y DERECHOS	60.000.000	66.336.000	73.341.082	81.085.900	280.762.981
Venta de bienes y Servicios	60.000.000	66.336.000	73.341.082	81.085.900	280.762.981
TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACION	80.716.933.247	83.958.071.614	87.329.397.570	90.836.142.199	342.840.544.629
Fosyga	15.189.826.593	15.797.419.657	16.429.316.443	17.086.489.101	64.503.051.793
Etesa	700.000.000	728.000.000	757.120.000	787.404.800	2.972.524.800
FonDo Seccional de salud	861.330.673	895.783.900	931.615.256	968.879.866	3.657.609.695
Del Municipio (funcionamiento)	933.565.225	970.907.834	1.009.744.147	1.050.133.913	3.964.351.120
Del Municipio (Inversión)	12.483.782.155	12.983.133.441	13.502.458.779	14.042.557.130	53.011.931.505
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	50.548.428.601	52.582.826.782	54.699.142.945	56.900.677.389	214.731.075.716
Salud Pública	3.560.296.162	3.715.169.045	3.876.778.898	4.045.418.780	15.197.662.885
Prestación de Servicios	6.164.021.199	6.410.582.047	6.667.005.329	6.933.685.542	26.175.294.118
Régimen Subsidiado	40.824.111.240	42.457.075.690	44.155.358.717	45.921.573.066	173.358.118.713
RECURSOS DEL CREDITO			10.000.000.000	10.000.000.000	20.000.000.000
REGALIAS	2.956.345.849	3.074.599.683	3.197.583.670	3.325.487.017	12.554.016.219
RECURSOS DE COFINANCIACION	12.416.148.747	13.657.763.621	15.023.539.984	16.525.893.982	57.623.346.334
De entidades Departamentales	2.788.500.000	3.067.350.000	3.374.085.000	3.711.493.500	12.941.428.500

De entidades Nacionales	9.319.651.184	10.251.616.303	11.276.777.933	12.404.455.726	43.252.501.147
De Entidades Corporativas	307.997.562	338.797.319	372.677.051	409.944.756	1.429.416.687
SUBTOTAL INVERSION	259.593.552.832	277.812.637.743	307.232.948.825	338.120.329.661	1.182.759.469.060

CUADRO 7

DESTINACION ESPECIFICA					
Estampilla Probienestar del Anciano	570.000.000	595.521.985	622.186.728	650.045.396	2.437.754.109
Plazas de Mercado	47.133.784	45.901.630	44.701.687	43.533.112	181.270.213
Participación en Plusvalía		1.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	5.000.000.000
SUBTOTAL	617.133.784	1.641.423.615	2.666.888.415	2.693.578.508	7.619.024.322

CUADRO 8

FONDO O ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	2.008	2.009	2.010	2.011	TOTAL PERIODO
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	3.000.000.000	3.120.000.000	3.245.000.000	3.375.000.000	12.739.000.000
FONDO ROTATORIO DE SEGURIDAD VIAL DEL DATT	2.763.000.134	2.983.720.572	3.317.388.492	3.450.084.031	12.514.193.229
FONDO ROTATORIO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	840.334	873.947	908.905	945.261	3.568.448

FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	120.000.000	124.800.000	129.792.000	134.983.680	509.575.680
FONDO MUNICIPAL DE PENSIONES	1.219.096.282	1.267.860.133	1.318.574.539	1.371.317.520	5.176.848.474
OTROS FONDOS ESPECIALES	3.909.221.338	4.065.590.192	4.228.213.799	4.397.342.351	16.600.367.680
TOTAL FONDOS	8.012.161.088	8.442.847.964	8.994.880.980	9.354.676.219	34.804.566.250
CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CUCUTA"	2.490.519.413	2.590.140.190	2.693.745.797	2.801.495.629	10.575.901.029
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL	1.654.257.797	1.720.428.109	1.789.245.233	1.860.815.043	7.024.746.183
CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	139.867.425	145.462.122	151.280.607	157.331.831	593.941.985
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4.284.644.635	4.456.030.421	4.634.271.637	4.819.642.503	18.194.589.196
SUBTOTAL	12.296.805.723	12.898.878.384	13.629.152.617	14.174.318.722	52.999.155.446

Las inversiones en las cuales se compromete la Administración Central, están consideradas en los cuadros anteriores. En los estimativos indicados, se han incluido las rentas tradicionales del Municipio de Cúcuta, de acuerdo con las proyecciones preparadas por la Secretaría de Hacienda.

Al observar las fuentes financieras, es perceptible el alto impacto que tienen en la inversión social del Municipio, las transferencias del Sistema General de Participaciones, que sumado a las provenientes de ETESA y FOSYGA, para el Fondo Local de Salud, constituyen aproximadamente el 88% del origen de fondos para Plan de Desarrollo.

25.2. Recursos contingentes

El principio de la corresponsabilidad, expresado en términos financieros, ofrece la posibilidad de prever cofinanciación para la ejecución de varios proyectos, con recursos que complementen las fuentes tradicionales. Para el presente Plan, estos recursos, que por su tipología se consideran contingentes, serán ingresados al presupuesto Municipal en el momento en que su gestión se considere madura, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de ingresos, o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.

25.3. Contratación de crédito

Para el período 2008-2011, la administración actual esta en capacidad de contratar \$20.000.000.000 Millones de pesos para financiar parte del Plan de Inversiones contemplados en el plan de Desarrollo, permitiéndole al Municipio de Cúcuta conservar su autonomía en los términos establecidos en la Ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 696 de 1998.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Ver cuadro 9

Este cuadro se modificara de acuerdo a la evaluación que se esta realizando por el Ministerio de Hacienda, en la Dirección de Apoyo Fiscal.

CAPITULO III

INSTRUMENTOS DEL PLAN

ARTÍCULO 26 .- BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.- Por medio del cual se institucionaliza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión bajo las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, permitiendo la priorización de los programas y proyectos de los Planes Operativos Anuales de Inversión y de los Planes de Acción.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para la correcta ejecución del Plan de Desarrollo y del Plan Cuatrienal de Inversiones, la Administración Municipal adopta los instrumentos de gestión previstos en la Constitución y las Leyes 152 de 1994 y 489 de 1998, para lo cual fortalecerá institucionalmente el Banco de Programas y Proyectos de Inversión bajo las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, de tal forma que permita la priorización de los programas y proyectos de los respectivos Planes Operativos Anuales de Inversión y de los Planes de Acción, en función de su viabilidad técnica, social, ambiental, económica y financiera.

ARTÍCULO 27.- PLUSVALÍA.- Mediante el cual con fundamento en la Ley 388 de 1.997 implementará el mecanismo de participación en plusvalía, para el mayor aprovechamiento del suelo, y obras públicas en general.

PLUSVALÍA

Con fundamento y dentro de los términos especificados por la Ley 388 de 1997, la Administración implementará el mecanismo de participación en plusvalía, generada por sus intervenciones en procesos de incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o suburbana, modificación de usos del suelo, autorización de mayor aprovechamiento del suelo, y obras públicas en general.